

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------|-------------|
| Trimestre | 30 pesetas. |
| Semestre | 60 — |
| Anual | 120 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 322

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CAZA.—Circular

Declarada la veda a partir del día 2 de febrero próximo, encarezco a los Alcaldes, Guardia Civil, Guardas municipales, Guardas jurados y a cuantos Agentes dependan de mi Autoridad, que se hallan obligados bajo su personal responsabilidad en el ineludible deber en que se encuentran de velar por el más exacto cumplimiento de la legislación vigente sobre la materia, persiguiendo y denunciando a los infractores para promover su castigo, a cuyo fin han de ser vigilados cuantos trafiquen con la caza viva o muerta, incluso los Establecimientos que la vendan condimentada.

En las lagunas, albuferas, ríos y terrenos pantanosos podrán cazarse las aves acuáticas hasta el 30 de marzo, fecha en que quedará definitivamente establecida la veda para todas las especies de caza.

Zaragoza, 28 de enero de 1947.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 297

Circular

Por la presente requiero a los señores Alcaldes de los pueblos que se relacionan para que a la mayor urgencia remitan a la Jefatura Provincial de Sanidad, el acta de constitución del Consejo Municipal de Sanidad, para lo cual deberán reunirse los miembros que lo forman, dándome cuenta de haberlo así efectuado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que se indican y su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 28 de enero de 1947.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

* * *

Relación que se cita

Acered
Aguarón
Ainzón
Adrén
Alagón
Alarba
Alcalá de Ebro
Alcalá de Moncayo
Alconchel de Ariza
Aldehuela de Liestos
Alfajarín
Alfamén
Alhama de Aragón
Almochuel
Almolda (La)
Almonacid de la Cuba

Almonacid de la Sierra

Almunia (La)

Alpartir

Aniñón

Añón

Arándiga

Ardisa

Asín

Atea

Ateca

Bardules

Bagüés

Balconchán

Bárboles

Berdejo

Berrueco

Biel

Bijuesca

Biota

Bordalba

Borja

Botorrita

Brea de Aragón

Bubierca

Bujaraloz

Burgo de Ebro (El)

Buste (El)

Cabañas de Ebro

Calatayud

Calatorao

Carenas

Caspe

Castejón de Alarba

Castejón de las Armas

Castejón de Valdejasa

Castiliscar

Cerveruela

Cimballa

Cinco Olivas

Codo
 Codos
 Contamina
 Cosuenda
 Cuarte de Huerva
 Cunchillos
 Daroca
 Ejea de los Caballeros
 Embid de Ariza
 Embid de la Ribera
 Escó
 Fayos (Los)
 Fombuena
 Fréscano
 Fuencalderas
 Fuendejalón
 Fuentes de Jiloca
 Gallocanta
 Gallur
 Gotor
 Grisel
 Ibdes
 Illueca
 Inogés
 Isuerre
 Jarque
 Joyosa (La)
 Lagata
 Langa del Castillo
 Lécera
 Lecifena
 Lechón
 Letux
 Litago
 Lituénigo
 Lobera
 Longás
 Lorbés
 Lucena de Jalón
 Luceni
 Luesia
 Luesma
 Lumpiaque
 Maella
 Magallón
 Maljén
 Malpica de Arba
 Mallén
 Mara
 María de Huerva
 Mediana
 Mequinenza
 Mezalocha
 Mianos
 Moneva
 Monreal de Ariza
 Monverde
 Montón
 Morata de Jalón
 Morata de Jiloca
 Morés
 Moros
 Moyuela
 Mozota
 Muel
 Muela (La)
 Munébrega
 Murero
 Navardún
 Nombrevilla
 Nonaspe
 Novallas
 Novillas
 Nuévalos
 Orcajo
 Orera

Orés
 Osera
 Paniza
 Pastriz
 Pedrola
 Perdiguera
 Piedratajada
 Pintano
 Pomer
 Pozuel de Ariza
 Pozuelo de Aragón
 Puebla de Albornón
 Puebla de Alfindén
 Purroy
 Retascón
 Ricla
 Rodén
 Romanos
 Rueda de Jalón
 Ruesca
 Ruesta
 Salillas de Jalón
 Salvatierra de Esca
 Samper del Salz
 San Martín de Moncayo
 Santa Cruz de Gúro
 Santa Cruz de Moncayo
 Santed
 Saviñán
 Sestrica
 Sierra de Luna
 Sigüés
 Sisamón
 Sobradiel
 Tabuena
 Talamantes
 Tiermas
 Tobed
 Torralba de Ribota
 Torrecilla de Valmadrid
 Torreapaja
 Torrellas
 Terrer
 Torres de Berrellén
 Torrijo de la Cañada
 Tosos
 Trasobares
 Uncastillo
 Undués de Lerda
 Undués Pintano
 Urriés
 Used
 Tierga
 Utebo
 Valdehorna
 Val de San Martín
 Valmadrid
 Valpalmas
 Valtorres
 Velilla de Ebro
 Velilla de Jiloca
 Vera de Moncayo
 Vierlas
 Vilueña (La)
 Villadoz
 Villafeliche
 Villalba de Perejil
 Villar de los Navarros
 Villarreal de Huerva
 Villarroja de la Sierra
 Vistabella
 Viver de la Sierra
 Zaida (La)
 Zaragoza

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo de la Comisión Gestora se anuncia subasta pública para contratar las obras de cerramiento del solar de la calle de la Maternidad con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto provincial y a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia), durante las horas y días hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de pesetas 92.355,69 en baja, siendo la fianza provisional de 1.847,11 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva, la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase 6.ª, o sea de 4,50 pesetas, y se presentarán en la Secretaría de esta Excma. Diputación en los días y horas hábiles de oficina, en el plazo reglamentario de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día inmediatamente posterior al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 28 de enero de 1947.
El Presidente, José María García Belenguer.— Por acuerdo de la Comisión Gestora: El Secretario, Emilio Falcó.

Inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 del actual el anuncio de celebración de subasta para contratar las obras de reforma de las dependencias de la cocina del Hogar Pignatelli, se hace público, para conocimiento más concreto, que el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del día 21 de febrero próximo, y que la su-

basta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil, 22 del mismo mes.

Zaragoza, 30 de enero de 1947.
El Presidente, José María García Belenguer.

Inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 del actual el anuncio de celebración de subasta para contratar las obras de reforma y reparación de las salas de Medicina de hombres del Hospital Provincial, se hace público, para conocimiento más concreto, que el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del día 21 de febrero próximo, y que la subasta se celebrará a las doce horas y treinta minutos del siguiente día hábil, 22 del mismo mes.

Zaragoza, 30 de enero de 1947.
El Presidente, José María García Belenguer.

SECCION CUARTA

Núm. 330

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

CONTRIBUCION E IMPUESTOS DEL ESTADO

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Qua a partir del día 1.º del próximo mes de febrero quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre del presente ejercicio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de marzo próximo inclusive, en la inteligencia de que, a los que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos, se les aplicará el apremio correspondiente con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las zonas recaudadoras durante los diez últimos días del citado mes de marzo.

Los días señalados para la recaudación en cada pueblo, conforme se viene haciendo en años anteriores para el cobro del primer trimestre, se anunciarán con la debida antelación mediante pregon y edicto del Ayuntamiento respectivo.

El contribuyente deberá reclamar la papeleta impresa haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudadora, cuando por cualquier circunstancia no estuviesen en la Recaudación los recibos solicitados.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en los artículos 65 al 67 del vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 28 de enero de 1947.
El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 327

Audiencia Territorial de Zaragoza

Tribunal de las pruebas de aptitud para el ingreso en el cuerpo de Agentes de la Justicia municipal

Relación definitiva de los aspirantes admitidos a las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia municipal, señalando fecha, hora y local en que ha de celebrarse el sorteo para actuar en el ejercicio de las mismas:

- D. Luis Alonso Buil.
- D. Santiago Amella Ibáñez
- D. Valentín Azón Pascual.
- D. Santiago Belsué Galindo.
- D. Mariano Beltrán Ferrer.
- D. Demetrio Boderó Capillas.
- D. Manuel Bragado Mur.
- D. Antonio Bueno Arboné.
- D. José Budría Jardiel.
- D. Martín Calavia Oria.
- D. Sofronio Carrera Murillo.
- D. Ramón Castán Navarro.
- D. Angel Copa Sánchez.
- D. Jaime Colás Abián.
- D. José Cortés Albajar.
- D. Máximo Erice Esquiroz.
- D. Pablo Esteban Hernández.
- D. Policarpo Fernández Sánchez.
- D. Ildefonso Fraile Calavia.
- D. Vicente García Castellano.
- D. Félix Gimeno Valtueña.
- D. Eusebio Gómez Chueca.
- D. José Grima Gracia.
- D. Miguel Guerrero Viñés.
- D. Manuel Guillén Chulilla.
- D. Lucio Guinda Cuartero.
- D. Manuel Hernández López.
- D. Mariano Hernández M u n i e n t e .
- D. Justo Herrero Lafoz.
- D. Ricardo Herrezuelo López.
- D. Alberto Ibáñez Calvo.
- D. Miguel Ingalaturre Marqués.
- D. Francisco Jardiel Lorén.

- D. Alfonso Jaso Corral.
- D. Inocencio Julián Royo.
- D. José Justicia García.
- D. Florencio Lacambra Alcolea.
- D. Mariano Lana Gilaberte.
- D. Medardo Lascorz Menal.
- D. Felipe Latorre Marcos.
- D. Manuel Lecha Espada.
- D. Eustaquio Liesa Pueyo.
- D. Julio Lozano Almazán.
- D. Eladio Martínez Albericio.
- D. Pablo Martínez Coronel.
- D. Quintín Martínez Polo.
- D. Crisanto Mazuque Marías.
- D. Santiago Molina Esteban.
- D. Luis Molins García.
- D. Antonio Montañés Turón.
- D. Severino Mur Torres.
- D. Eduardo Navarro Santana.
- D. Joaquín Ortiz Otín.
- D. Joaquín Pano Clusa.
- D. Agustín Pérez Gracia.
- D. Roque Pérez Martínez.
- D. Jesús Pérez y Pérez.
- D. Gregorio Pobes Sánchez.
- D. Teodoro Recio Berzosa.
- D. Pedro R. Rodellar Escartín.
- D. Jesús Sanz Caveno.
- D. Bonifacio Sanz Ortega.
- D. Enrique Sesma Baldero.
- D. Benedicto Silván Calvo.
- D. Angel Teira Cubel.
- D. Pablo Villarroya Marín.
- D. Antonio Zanuy Brualla.
- D. Antonio Zueco Zornoza.

En sesión celebrada el día de hoy por este Tribunal, se acordó, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Justicia fecha 22 de los corrientes, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 27, que el sorteo de los aspirantes a las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia municipal, tenga lugar el día 8 del próximo mes de febrero; a las doce horas, en el local de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial. Por lo que se hace público por medio de este edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, de Zaragoza, para conocimiento de los expresados aspirantes, advirtiéndoles a los mismos que el Ministerio de Justicia determinará la fecha en que hayan de dar comienzo las pruebas de aptitud, una vez obre en poder de la Superioridad el resultado de dicho sorteo que elevará este Tribunal oportunamente.

Zaragoza, 28 de enero de 1947.
El Secretario: P. H., Generoso Otín.— V.º B.º: El Presidente, José María Martín.

| TERMINOS MUNICIPALES | Riqueza imponible Pesetas | Cuota del Tesoro 14 por 100 Pesetas | Recargo municipal 5/60 por 100 Pesetas | Recargo Provincial 2/80 por 100 Pesetas | Recargo para el Tesoro 2/80 por 100 Pesetas | Seguros sociales Agricultura 5 por 100 Pesetas | TOTAL a tributar por contribu- ciones y recargos Pesetas |
|----------------------------------|------------------------------|---|--|---|---|--|---|
| 84. Valdeborna | 83.890'65 | 11.744'69 | 4.697'88 | 2.348'94 | 2.348'94 | 4.194'53 | 25.334'98 |
| 85. Val de San Martín | 95.280'24 | 13.339'23 | 5.335'69 | 2.667'85 | 2.667'85 | 4.764'01 | 28.774'63 |
| 86. Valmadrid | 130.373'69 | 18.252'32 | 7.300'93 | 3.650'46 | 3.650'46 | 6.518'68 | 39.872'85 |
| 87. Velilla de Ebro | 304.334'86 | 42.606'88 | 17.042'75 | 8.521'38 | 8.521'38 | 15.216'74 | 91.909'13 |
| 88. Villadoz | 247.797'71 | 34.691'68 | 13.876'67 | 6.938'34 | 6.938'34 | 12.389'89 | 74.834'92 |
| 89. Villafeliche | 261.966'01 | 36.675'24 | 14.670'09 | 7.335'05 | 7.335'05 | 13.098'30 | 79.113'73 |
| 90. Villafranca de Ebro | 483.379'30 | 67.673'10 | 27.069'24 | 13.534'62 | 13.534'62 | 24.168'87 | 145.980'55 |
| 91. Villanueva de Jiloca | 173.359'40 | 24.270'32 | 9.708'13 | 4.854'06 | 4.854'06 | 8.667'97 | 52.354'54 |
| 92. Villarreal de Huerva | 191.182'67 | 26.765'57 | 10.706'33 | 5.353'11 | 5.353'11 | 9.559'13 | 57.737'15 |
| 93. Vistabella | 98.496'54 | 13.789'52 | 5.515'81 | 2.757'90 | 2.757'90 | 4.924'83 | 29.745'96 |
| 94. Zaidá (La) | 173.310'59 | 24.263'48 | 9.705'39 | 4.852'70 | 4.852'70 | 8.665'53 | 52.339'80 |
| Suma la 1.ª Sección | 40.797.525'67 | 5.711.653'58 | 2.284.661'41 | 1.142.330'69 | 1.142.330'69 | 2.039.876'32 | 12.320.852'69 |

| TERMINOS MUNICIPALES | Riqueza imponible Pesetas | Cuota del Tesoro 14 por 100 Pesetas | Recargo municipal 5/60 por 100 Pesetas | Recargo provincial 2/80 por 100 Pesetas | Recargo transitorio 10 por 100 Pesetas | Recargo para el Tesoro 2/80 por 100 Pesetas | Seguros Sociales en la Agricultura 10 por 100 Pesetas | TOTAL a tributar por contribu- ciones y recargos Pesetas |
|----------------------------------|------------------------------|---|--|---|--|---|--|---|
| SEGUNDA SECCION | | | | | | | | |
| 1. Abanto | 87.235'21 | 12.212'93 | 4.885'17 | 2.442'59 | 8.723'52 | 2.442'59 | 8.723'52 | 39.430'32 |
| 2. Aladrén | 34.095'20 | 4.773'33 | 1.909'33 | 954'67 | 3.409'52 | 954'67 | 3.409'52 | 15.411'04 |
| 3. Aldehuela de L. | 68.507'45 | 9.591'04 | 3.836'42 | 1.918'21 | 6.850'74 | 1.918'21 | 6.850'74 | 30.965'36 |
| 4. Anento | 72.969'17 | 10.215'68 | 4.086'27 | 2.043'14 | 7.296'92 | 2.043'14 | 7.296'92 | 32.982'07 |
| 5. Balconchán | 33.180 | 4.645'20 | 1.858'08 | 929'04 | 3.318 | 929'04 | 3.318 | 14.997'36 |
| 6. Fombuena | 35.843'77 | 5.018'13 | 2.007'25 | 1.003'62 | 3.584'38 | 1.003'62 | 3.584'38 | 16.201'38 |
| 7. Luesma | 32.573'94 | 4.560'35 | 1.824'15 | 912'07 | 3.257'39 | 912'07 | 3.257'39 | 14.723'42 |
| 8. Nombrevilla | 35.931'20 | 5.030'37 | 2.012'15 | 1.006'07 | 3.593'12 | 1.006'07 | 3.593'12 | 16.240'90 |
| 9. Santed | 44.577'41 | 6.240'84 | 2.496'33 | 1.248'17 | 4.457'74 | 1.248'17 | 4.457'74 | 20.148'99 |
| Suma la 2.ª Sección | 444.913'35 | 62.287'87 | 24.915'15 | 12.457'58 | 44.491'33 | 12.457'58 | 44.491'33 | 201.100'84 |

RESUMEN

| | RIQUEZA IMPONIBLE | CONTRIBUCION TOTAL |
|---------------------------|----------------------|----------------------|
| Suma la 1.ª Sección | 40.797.525'67 | 12.320.852'69 |
| Id. la 2.ª Id. | 444.913'35 | 201.100'84 |
| Totales | 41.242.439'02 | 12.521.953'53 |

El pueblo de Purroy ha de agregar a estos tipos el que corresponde al Puro Obrero, o sea el 1'1375 por 100 de la riqueza imponible. Zaragoza, 20 de enero de 1947. — El Ingeniero-Jefe, J. Pérez Guillén.

Núm. 273

**Caja de Recluta de Zaragoza
número 42**

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondiente a los mozos de los reemplazos de 1944 y 1946, pertenecientes a los pueblos y Sección de Quintas de esta capital, dependientes de esta Caja de Recluta, se efectuarán a partir del mes de abril próximo, en los días que se expresan a continuación. Las revisiones darán comienzo a las diez horas de la mañana y se celebrarán en los locales que dicha Caja ocupa en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal) de esta capital.

MES DE ABRIL

Día 2.—Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Moncayo, Alfajarín, Alforque, Almochuel, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Ambel, Añón y Ardisa.

Día 5.—Artieda, Asín, Azuara, Bagüés, Belchite, Biel, Biota, Bisimbre y Boquiñeni.

Día 7.—Borja, Bujaraloz, Bulbunte, Bureta, Burgo de Ebro, Buste (El), Cadrete, Calcena y Cariñena.

Día 8.—Caspé, Castejón de Valdejasca, Castiliscar, Cerveruela, Cinco Olivas, Codo, Codos, Cosuenda y Cuarte de Huerva.

Día 9.—Cunchillos, Chiprana, Ejea de los Caballeros, Encinacorba, Erla, Escatrón, Escó, Fabara, Farasdués, Farlete y Fayón.

Día 10.—Fayos (Los), Fréscano, Fuencalderas, Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Frago (El), Gallur, Gelsa de Ebro, Grisel y Herrera de los Navarros.

Día 11.—Iserre, Jaulín, Joyosa (La), Lagata, Layana, Lécera, Leciñena, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onseilla, Longás, Longares, Lorbés, Luceni y Luesia.

Día 12.—Luesma, Luna, Maelia, Magallón, Maleján, Malón, Malpica de Arba y Mallén.

Día 14.—María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinenza, Mezalocha, Mianos, Monegrillo, Moneva, Moyuela, Mozota, Muel, Muriilo de Gállego, Na-

vardún, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuez de Ebro, Orés y Osera de Ebro.

Día 15.—Paniza, Pastriz, Pedrosas (Las), Perdiguera, Piedratayada, Pina de Ebro, Pintano, Plenas, Pomer, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa y Quinto de Ebro.

Día 16.—Remolinos, Rodén, Ruesta, Sádaba, Salvatierra de Esca, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz y Sástago.

Día 17.—Sierra de Luna, Sigüés, Sobraduel, Sos del Rey Católico, Tauste, Tiermas, Torrecilla de Valmadrid, Torrellas y Torres de Berrellén.

Día 18.—Tabuena, Talamantes y Tarazona.

Día 19.—Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urríes, Utebo, Valmadrid, Valpalmas y Velilla de Ebro.

Día 21.—Vera de Moncayo, Vierlas, Villafranca de Ebro, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Vistabella, Zaida (La) y Zuera.

Sección de Quintas del Ayuntamiento de Zaragoza

Día 22.—Distrito 1.º

Día 23.—Distrito 2.º

Día 24.—Distrito 3.º

Día 25.—Distrito 4.º

Día 26.—Distrito 5.º

Día 28.—Distrito 6.º

Día 29.—Distrito 7.º

Los Ayuntamientos que no tengan mozos ni parientes para ser tallados o reconocidos ante esta Junta, y solamente posean prórrogas de primera clase, no será obligatoria la asistencia del comisionado a los juicios de revisión, y los que tengan que comparecer serán nombrados de comisionado el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de Reclutamiento para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios, y nunca se delegará en funcionarios, ni agencias en representación de las Autoridades Locales, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento y Orden circular de 19 de septiembre de 1927 (*Colección Legislativa* núm. 392) y *Gaceta* núm. 265 del mismo mes y año.

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria correspondiente a los reemplazos de 1944 y 1946, remitan a esta Junta relación en sentido negativo, conforme se interesaba en el apartado 3.º de la circular núm. 132 inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia núm. 11, de fecha 16 del actual, y que las actas y documentación relacionada con la revisión sean reintegradas reglamentariamente.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por física, presentarán a la Junta el día de la revisión el certificado de su exclusión para estampar en el mismo la clasificación que corresponda.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Sección de Quintas de esta jurisdicción territorial.

Zaragoza, 25 de enero de 1947.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Ramírez Dabán.

Núm. 376

**Junta Provincial de Beneficencia
de Zaragoza**

En el expediente que se instruye para clasificar como de Beneficencia particular la «Asociación para Viudas y Huérfanas de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire», de Zaragoza, se concede audiencia a los representantes de la misma e interesados en su beneficios para que puedan comparecer en él y alegar lo que estimen conveniente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo), durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de enero de 1947.—El Gobernador civil-Presidente, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 274

Instituto Nacional de PrevisiónCAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES
DEL TRABAJO*Seguro de Enfermedades profesionales*

AVISO

Habiéndose creado por Decreto de 10 de los corrientes (*Boletines Oficiales del Estado* del 21) el Seguro Obligatorio de Enfermedades Profesionales, por el presente se recuerda a los posibles derechohabientes de los productores que fallezcan a causa de estas enfermedades profesionales, que en la norma 4.ª del artículo 15 de dicha disposición, se establece la necesidad de la práctica de la autopsia para las revisiones por muerte de los incapacitados, sin cuyo requisito no podrán disfrutar de los beneficios de este Seguro.

Zaragoza, 25 de enero de 1947.—El Delegado, José Vaquero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 324

FERNANDEZ DE BOBADILLA Y SANZ (Gabriel), hoy de 54 años, casado, Agente comercial, hijo de Marcos y de Feliciano, natural de Zaragoza, y en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado núm. 1 de 1947, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia ante el Juzgado núm. 1 de Zaragoza, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 319

JUZGADO NUM. 2

D. Rafael Guerrero Gisbert, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Ricardo Sancho Velasco en ejecutivo instado por D. Félix Sisón Urgel, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Dos mil litros de vino clarete. Valorados en 4.000 pesetas.

Cinco bocoyes. Valorados en 750 pesetas.

Total, 4.750 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, cuyos bienes se hallan en poder del ejecutado, vecino de Burgos (General Mola, 5).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 323

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza en la causa número 460-1946, sobre tenencia de arma de fuego sin licencia, contra Francisco Garzo Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita al mismo para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ampliarle su indagatoria y demás diligencias, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a ventiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 292

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 7 de 1947, sobre robo, se halla acordado interesar de las Autoridades y de la Policía judicial la detención, y que se ponga a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad de Juan Sánchez Royo, de Calatayud, que se dice empleado de la Telefónica, cuyas señas personales son las siguientes: estatura más bien baja, color sano, pelo negro bastante ondulado, nariz gruesa, cara redonda, viste traje color marrón o mono azul y en esta última prenda lleva en el lado izquierdo la inscripción «Teléfonos» y calza zapatos color marrón. Usa también los nombres de Eugenio y Rodolfo.

Daroca, veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 293.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a Francisco Añaños Castán, en expediente de apremio para exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huesca, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles sitos en término municipal de Ardisa:

Un huerto, llamado «El Huerto», sito en la partida del «Llano», de una superficie aproximada a 3 áreas; linda: Norte, con camino; Sur, campo de Andrés Corral; Este, con José Arbués; y Oeste, con Enrique Rodés. Tasado en 1.000 pesetas.

Un pajar, sito en la calle de la Iglesia, construido de piedra con cubierta de uralita; linda: al Norte, con corral del mismo dueño; Sur, Andrés Corral; Este, José Arbués; y Oeste, Enrique Rodés. Tasado en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar se personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen ni han sido supidos los títulos de propiedad, y por no aparecer inscritos los inmuebles en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Villasana.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.